

*"2015, año del generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Cuernavaca, Morelos a 07 de Diciembre de 2015

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
PRESENTE**

Por medio del presente, me dirijo a usted de manera respetuosa solicitando su valioso apoyo en el asunto que a continuación expongo:

Con fecha 15 de agosto del año 2015, fui nombrada por el Lic. Graco Luís Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Directora General del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y toda vez que dicho nombramiento debe publicarse en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, le solicito su apoyo a efecto de que autorice la **exención de la obligación de elaborar el MIR** (manifiesto de impacto regulatorio) a este Instituto, para efecto de estar en la posibilidad de proceder a la inmediata publicación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 51 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente asunto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL DEL ICTSGEM**



C.c.p.- Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Para su Conocimiento.  
C.c.p. - Lic. Clara Elvira Solís Zendejas.- Subdirectora Jurídica.- Mismo fin.  
C.c.p. - C.P. Blanca Reynaud Guzmán.- Comisaria del ICTSGEM.- Mismo fin.  
C.c.p.- Archivo

VMG/DESZ/MICC/cam



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 9, 15, 16, 66, 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 2, 43 Y 47 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASÍ COMO 1, 3, 6, FRACCIÓN I, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRO A:

**VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA**

COMO

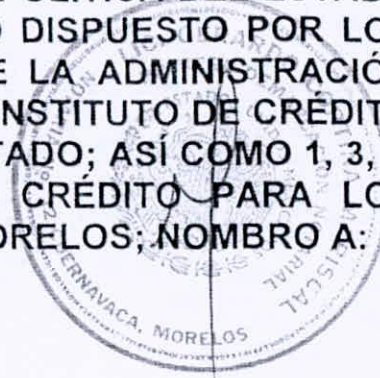
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

CON LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO  
DE ACUERDO AL ORDEN JURÍDICO APLICABLE

CUERNAVACA, MORELOS; A 15 DE AGOSTO DE 2015

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

**GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU**



Licenciado GERARDO CORTINA MARISCAL, Notario Público Número Doce, de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos y del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en su Ciudad Capital, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es copia fiel de su original, de la que fue sacada y que doy fe haber tenido a la vista para su cotejo, la cual consta de UNA hojas util (es) levantándose al efecto el acta Número 2392 Volumen 52 Página 225 del protocolo a mi cargo con esta fecha, Cuernavaca, Morelos a los 21 días del mes de AGOSTO del dos mil quince. -----  
DOY FE-----

  
LIC. GERARDO CORTINA MARISCAL

